SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO 1170-06-07-028-2023

ACTA DE INICIO

OBJETO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS O FAMILIARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA LOS NN REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L ($46.400.000)
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL	447 17-02-2023
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	27 FEB 2023

En la fecha, se reunieron por una parte ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudanía 39.443.870, en calidad de Subsecretaria Familia, Salud e Integración Social y de supervisora y por otra parte DIDIER JAIME LOPERA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N°71.727.097, expedida en Medellín-Ant, quien actúa como representante legal de la EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES, identificado con NIT 811.017.024-3, en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.
2. Prestar el servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro.
3. Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N.
4. Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados
5. Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.
6. Prestar los servicios de preparación del cuerpo.

7. Garantizar que el servicio funerario incluya Cofre línea económica, Sala de velación por 6 horas, Traslado fúnebre interno, Trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, Tanatopraxia, Exequias, Bóveda o cremación, Cortejo fúnebre, Arreglo floral.
8. Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.
9. Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd, dos porta-cirios y una cruz.
10. Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Bienestar Social.
11. Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.
12. Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
13. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato.
14. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.
15. El contratista deberá cumplir con todas la normas existentes y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables.
16. Las demás que se deriven del objeto contractual.

De conformidad con la comunicación de aceptación 1170-06-07-028-2023, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el: 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron 27 FEB 2023

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ
Subsecretaria de Familia
Supervisora

DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
R.L EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES

Elaboró: Jenifh Lizeth Giraldo Cuadros/Profesional Universitaria